



**GOBIERNO de
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GUAMRATTEI

**FONDO DE DESARROLLO
INDÍGENA GUATEMALTECO**



**BICENTENARIO
GUATEMALA**
1821 - 2021



SEGUNDO INFORME CUATRIMESTRAL MAYO - AGOSTO 2 0 2 1



INDICE

INTRODUCCION	1
VISIÓN	2
MISIÓN	2
OBJETIVO GENERAL	2
ACCIONES ESTRATEGICAS	2
PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2021	3
Tabla No. I Asignación por Fuente de Financiamiento	5
Tabla No. II ASIGNACION PRESUPUESTARIA 2021 SEGÚN RED PROGRAMATICA	5
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2021	6
Tabla III Ejecución Mensual Enero-abril de 2021	6
Tabla No. IV Ejecución Analítica por Actividad Presupuestaria	7
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO	7
Grafica No. II Ejecución Analítica	8
Grafica No. III Ejecución Analítica	8

II INFORME CUATRIMESTRAL FODIGUA FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO

INTRODUCCION

El Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA- es una entidad pública dependiente de la Presidencia de la República, con personalidad jurídica y jurisdicción en todo el territorio nacional. Posee autonomía funcional y su presupuesto se integra por una asignación anual del Estado.

FODIGUA está destinado a apoyar y fortalecer el proceso de desarrollo humano, sostenido y autogestionado de los Pueblos Indígenas de ascendencia Maya, Garífuna y Xinca, y de sus comunidades y organizaciones en el marco de su cosmovisión para elevar su calidad de vida a través de la ejecución y financiamiento de sus programas y proyectos económicos, sociales y culturales, caracterizándose en velar por sus principios y orientar las operaciones con Respeto, autogestión, participación, consulta, consenso, representación y complementariedad.

EL objetivo principal de FODIGUA es Promover, apoyar y financiar proyectos de desarrollo social, socio productivos, de fortalecimiento institucional, de formación y capacitación de recursos humanos, de desarrollo cultural y gestionar proyectos de captación de recursos financieros y de asistencia técnica.

VISIÓN

Los pueblos indígenas de Guatemala, empoderados, promueven su desarrollo económico, político, cultural y social.

MISIÓN

Ser una institución gubernamental rectora y encargada de asesorar y promover el desarrollo integral de los pueblos indígenas en el marco de su cosmovisión.

OBJETIVO GENERAL

Promover acciones que permitan apoyar, financiar y ejecutar programas, proyectos y actividades de desarrollo humano, de investigación sociocultural, infraestructura, fortalecimiento institucional y organizacional, formación y capacitación, desarrollo de tecnologías de información con pertinencia cultural, gestión y captación de recursos financieros de asistencia técnica con Organismos nacionales e internacionales para los pueblos indígenas.

ACCIONES ESTRATEGICAS

En cumplimiento de su mandato el FODIGUA promueve el Apoyo y participación en el desarrollo integral de los pueblos indígenas. Aumentando el índice de desarrollo humano, eliminando las brechas de inequidad en la población indígena a nivel nacional respetando la diversidad multiétnica, pluricultural y multilingüe.

Sus acciones institucionales se fundamentan legalmente en el Acuerdo Gubernativo 435-94, los artículos del 58 al 66 la Constitución Política de la República, el Convenio 169 de la OIT, Ley Marco de los Acuerdos de Paz, en especial el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígena, el Acuerdo Socioeconómico; Ley de Protección Artesanal, el Acuerdo del Uso de los Trajes Indígenas, entre otros.

En materia de convenios internacionales se enmarca la Declaración Universal de Derechos Humanos, Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación Racial, entre otras.

Sus programas están enmarcados la Agenda de Desarrollo 1620, el Plan de Desarrollo K'atun 2032, la Política Nacional de Resarcimiento de la Víctimas de la Hidroeléctrica de Chixoy; la Política Nacional de Equidad de Género; Política Nacional de la Juventud, la Política Nacional de Desarrollo Rural, dentro de las consideradas en el POA.

En relación a la agenda global el FODIGUA, coadyuva a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles y al Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo del Norte – PAPTN.

PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2021

El Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, por sus siglas FODIGUA, creada mediante el Acuerdo Gubernativo No. 435-94 y sus modificaciones, tiene como objetivo promover acciones que permitan apoyar, financiar y ejecutar programas, proyectos y actividades de desarrollo humano, de investigación sociocultural, infraestructura, fortalecimiento institucional y organizacional, formación y capacitación, desarrollo de tecnologías de información con pertinencia cultural, gestión y captación de recursos financieros de asistencia técnica con Organismos nacionales e internacionales para los Pueblos Indígenas. Asimismo, planifica e implementa acciones para el fortalecimiento y promoción del desarrollo humano integral de los Pueblos Indígenas, con un enfoque multilingüe, multicultural e intercultural que contribuye al ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos de la población indígena como sujeto priorizado de acuerdo al mandato institucional.

En base al Decreto Numero 253-2020 del Congreso de la Republica de Guatemala, se acuerda en su artículo No. 1 la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2021, de ello se le ha asignado para el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, la cantidad de TREINTA Y SEIS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.36,000,000.00).

Como antecedente el 26 de diciembre del 2015, culminó el Fideicomiso que venía administrando el FODIGUA para la ejecución de los diferentes Programas, Proyectos y Actividades. Por el cual, mediante el Acuerdo Gubernativo número setenta guión dos mil dieciséis (70-2016) de fecha 12 de abril 2016, se constituyó el nuevo Fideicomiso, denominado “Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FIFODIGUA-” que constituye como instrumento de seguimiento técnico, político, financiero y administrativo en el marco de los programas y proyectos económicos, sociales y culturales del FODIGUA. En tal sentido, el FODIGUA se constituye como ente ejecutor del fideicomiso, por lo tanto, su Estructura Programática y Presupuestaria es integral, pues responden legítimamente a la naturaleza, fines y objetivos del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco.

El Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FIFODIGUA- tiene como objeto servir de instrumento financiero de ejecución como forma de pago del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco – FODIGUA-, destinado a promover, apoyar y financiar proyectos de desarrollo social, socio productivos, de infraestructura, de fortalecimiento institucional, de formación y capacitación de recursos humanos, de desarrollo cultural así como gestionar proyectos de captación de recursos financieros y de asistencia técnica nacionales e internacionales.

UNIDAD EJECUTORA 210

FODIGUA

Tabla No. I Asignación por Fuente de Financiamiento

	FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES	FUENTE 21 INGRESOS IVA- PAZ	TOTAL
FUNCIONAMIENTO	Q13,325,000.00	Q17,969,720.00	Q31,294,720.00
INVERSION	Q. 0.00	Q 4,705,280.00	Q 4,705,280.00
TOTAL	Q13,325,000.00	Q22,675,000.00	Q 36,000,000.00

Fuente: SICOIN

La distribución del presupuesto ajustándolo a la Red Programática según Estructura Presupuestaria vigente queda de la siguiente manera:

**Tabla No. II ASIGNACION PRESUPUESTARIA 2021 SEGÚN RED
PROGRAMATICA
FODIGUA / FIFODIGUA**

ASIGNACION PRESUPUESTARIA 2021 SEGÚN RED PROGRAMATICA			
Programa	Actividad	DESCRIPCION	MONTO ASIGNADO
FODIGUA			
21	1	DIRECCION Y COORDINACION	Q21,123,384.00
FIFODIGUA			
21	2	ESCUELAS DOTADAS CON EQUIPO TÉCNOLOGICO	Q5,093,914.00
21	3	FORMACION POLITICA EN LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	Q1,111,460.00
21	5	GESTION PARA EL DESARROLLO INDIGENA	Q8,671,242.00
TOTALES			Q36,000,000.00

Fuente: SICOIN

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2021

UNIDAD EJECUTORA 210

FODIGUA / FIFODIGUA

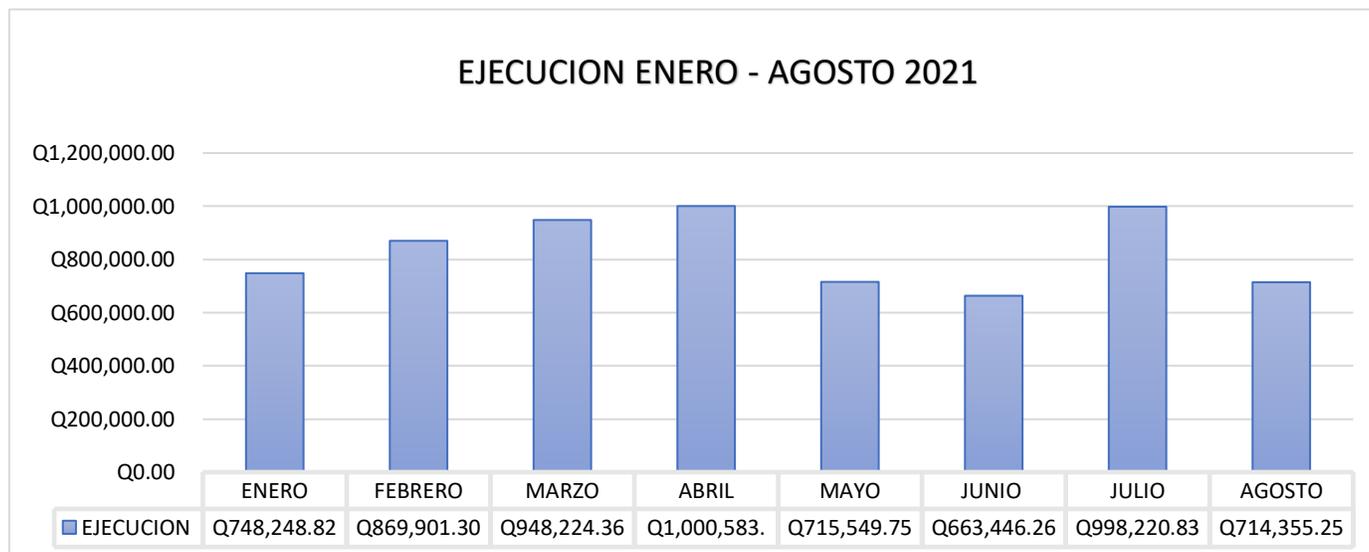
Tabla III Ejecución Mensual Enero-abril de 2021

PERIODO	EJECUCION MENSUAL	
ENERO	Q	857,119.49
FEBRERO	Q	803,257.50
MARZO	Q	905,997.49
ABRIL	Q	1,000,583.81
MAYO	Q	715,549.75
JUNIO	Q	663,446.26
JULIO	Q	998,220.83
AGOSTO	Q	714,355.24
TOTAL	Q	6,658,530.37

Fuente: SICOIN

UNIDAD EJECUTORA 210 FODIGUA

Grafica No. I Ejecución Mensual



Fuente: SICOIN

Tabla No. IV Ejecución Analítica por Actividad Presupuestaria

EJECUCION PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE DE ENERO A ABRIL 2021					
PROGRAMA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	VIGENTE	EJECUTADO	%
21	1	DIRECCION Y COORDINACION	Q21,123,384.00	Q6,658,530.37	31.52
FIFODIGUA					
21	2	ESCUELAS DOTADAS CON EQUIPO DE COMPUTO	Q5,093,914.00	Q 0.00	0
21	3	FORMACION POLITICA EN LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	Q1,111,460.00	Q 0.00	0
21	4	GESTION PARA EL DESARROLLO	Q8,671,242.00	Q 0.00	0
TOTALES			Q36,000,000.00	Q6,658,530.37	18.21

Fuente: SICOIN

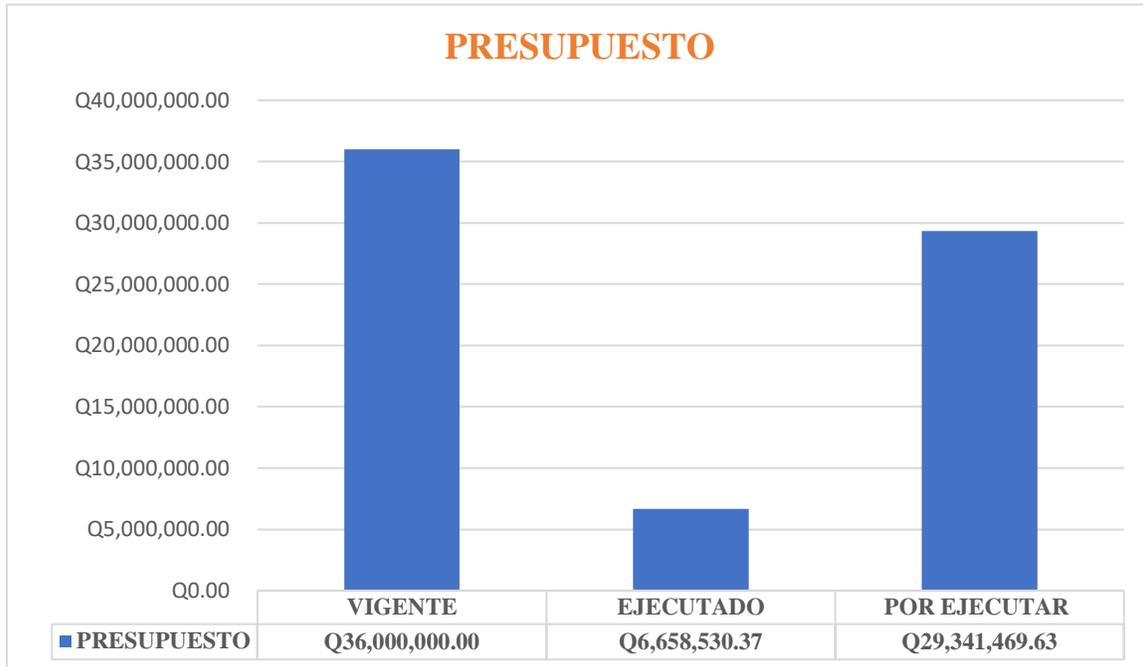
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO

Tabla No. V

EJECUCION PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE ENERO A AGOSTO 2021				
GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
000	SERVICIOS PERSONALES	Q14,424,842.00	Q5,379,498.77	Q9,045,343.23
100	SERVICIOS NO PERSONALES	Q6,769,923.00	Q552,473.55	Q6,217,449.45
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q9,674,955.00	Q567,518.38	Q9,107,436.62
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	Q4,705,280.00	Q70,949.00	Q4,634,331.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q425,000.00	Q88,090.67	Q336,909.33
TOTALES		Q36,000,000.00	Q6,658,530.37	Q29,341,469.63

Fuente: SICOIN

Grafica No. II Ejecución Analítica



Fuente: SICOIN

Grafica No. III Ejecución Analítica



Fuente: SICOIN